

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 1 de 23

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno.**

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Según lo estipulado en el artículo veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y los artículos cuatro y trece del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se determina que la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) conforman el quórum legal y suficiente para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.**

Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro. **Punto cuatro.** Informe de

Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre cumplimiento de acuerdos. **Punto cinco punto dos.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno del acta de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintitrés. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.**

Jueza Primero de Paz de Santa Ana presenta recurso de apelación. **Punto seis punto dos.** Empleada del Consejo Nacional de la Judicatura presenta escrito. **Punto seis punto tres.** Gerente General presenta solicitud de permiso sin goce de sueldo de empleada. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General presenta solicitud de permiso sin goce de sueldo de empleada. **Punto seis punto cinco.** Gerente General presenta solicitud de permiso por motivo de estudio de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis**

punto seis. Gerente General remite información con relación a la Sala de Lactancia del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto siete.** Gerente General remite informe de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de enero de dos mil veinticuatro. **Punto seis**

punto ocho. Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de actividad en la programación correspondiente al primer trimestre de dos mil veinticuatro, en el Área de Derecho de Familia, Niñez y Resolución Alterna de Conflictos. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de actividad en la programación correspondiente al segundo trimestre de dos mil veinticuatro, en el Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

Punto seis punto diez. Jefe de la Unidad Técnica de Selección remite oficio de la Dirección de Investigación Judicial. **Punto seis punto once.** Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación remite cumplimiento al

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 2 de 23

1 acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos del acta de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veintitrés. Se
2 hace constar que de conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo
3 Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos que serán tratados
4 como puntos varios. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Escrito que suscribe el Presidente de la
5 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES). **Punto siete punto dos.** Gerente
6 General somete a consideración solicitud de permiso por motivo de estudio de empleado del Consejo Nacional
7 de la Judicatura. **Punto siete punto tres.** Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana
8 convoca a primera reunión preparatoria. **Punto siete punto cuatro.** Presidente del Consejo Nacional de la
9 Judicatura solicita ratificación de acuerdo número dos. **Punto siete punto cinco.** Escrito del Jefe de la Unidad
10 Técnica Jurídica. **Punto siete punto seis.** Escrito del Jefe de la Sección Especializada de Investigación de la
11 Escuela de Capacitación Judicial. La agenda fue aprobada de forma unánime por los señores Consejeros. Se
12 hace constar que luego de agotado el punto anterior se incorporaron a la sesión las señoras Consejeras
13 licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y la maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ**
14 **PENADO.** **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO**
15 **SIETE -DOS MIL VEINTICUATRO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo
16 dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio lectura al acta de la sesión
17 ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro; a la cual se le hicieron observaciones y ajustes en su redacción que
18 fueron realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.**
19 Se hace constar que para la presente sesión no fueron recibidos informes de Comisiones ni de Presidencia.
20 Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero
21 maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** **Punto cinco. ESPECÍFICOS.** **Punto cinco punto uno.**
22 **SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.** El Secretario
23 Ejecutivo somete a consideración su memorándum y anexos con referencia CNJ/SE/cincuenta y uno/ dos mil
24 veinticuatro, fechado el trece de febrero de dos mil veinticuatro; por medio del cual presenta informe sobre el
25 cumplimiento de distintas instrucciones generadas por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
26 documento en el que se da cuenta a detalle de las instrucciones cumplidas, el cual forma parte integral del
27 presente acuerdo; adjuntando evidencia del fiel cumplimiento de las mismas, razón por la cual solicita que se
28 autorice descargar del control de seguimiento tales acuerdos. El Pleno estima que junto con el informe se
29 presentan las evidencias suficientes del cumplimiento de la instrucción generada por este colegiado, por ello,
30 tal como lo requiere la unidad solicitante se procederá a emitir el acuerdo correspondiente dando por cumplida
31 la instrucción. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 3 de 23

1 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
2 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la
3 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; artículos treinta, ciento treinta y dos y ciento treinta y tres de la Ley
4 de Procedimientos Administrativos; y el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
5 de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos con referencia CNJ/SE/cincuenta
6 y uno/ dos mil veinticuatro, fechado el trece de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Secretario
7 Ejecutivo; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria treinta y
8 cinco – dos mil veintitrés, celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintitrés; y **b)** Encontrándose
9 presentes el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco**
10 **punto dos. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE CUMPLIMIENTO**
11 **AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
12 **CUARENTA Y TRES -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
13 anexos ECJ -D -treinta y ocho/dos mil veinticuatro, fechada el quince de febrero de dos mil veinticuatro,
14 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio
15 de la cual hace referencia al acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto uno de la sesión cuarenta
16 y tres -dos mil veintitrés, celebrada el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, en el cual se le instruyó lo
17 siguiente: **"b)** *"Remitir el documento relacionado en el literal anterior a la Subdirectora de la Escuela de*
18 *Capacitación Judicial a efecto que el requerimiento de capacitación que formula la Unidad de Medio Ambiente*
19 *de la Policía Nacional Civil sea atendido gradualmente y de acuerdo a la programación regular de actividades*
20 *de la Escuela de Capacitación Judicial..."*. En ese sentido, la señora Subdirectora de la Escuela de
21 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", remite informe presentado por el Coordinador interino
22 del Área Especializada de Derecho Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial, en el cual presenta
23 los cursos a los cuales han sido incorporados a los capacitandos de la nómina presentada por la institución
24 peticionante, en ese sentido, la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
25 Castrillo" solicita se le tenga por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto uno de la
26 sesión cuarenta y tres -dos mil veintitrés, celebrada el ocho de noviembre de dos mil veintitrés. El Pleno estima
27 que junto con el informe se presentan las evidencias suficientes del cumplimiento de la instrucción generada
28 por este colegiado, por ello, tal como lo requiere la unidad solicitante se procederá a emitir el acuerdo
29 correspondiente dando por cumplida la instrucción. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
30 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio
31 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 4 de 23

1 dispuesto en el artículo siete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en armonía con el
2 artículo cinco, literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener
3 por recibida la nota y anexos ECJ -D -treinta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el quince de febrero de dos mil
4 veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
5 Castrillo", y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto uno de la sesión cuarenta y
6 tres -dos mil veintitrés, celebrada el ocho de noviembre de dos mil veintitrés; y b) Notificar el acuerdo a:
7 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
8 pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JUEZA PRIMERO DE PAZ DE**
9 **SANTA ANA PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
10 escrito fechado el doce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la licenciada

11 Jueza Primera de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana; por medio del cual interpone
12 apelación a la resolución emitida por la Unidad Técnica de Evaluación, por medio de la cual le fueron
13 comunicados los resultados obtenidos en el Proceso Evaluativo cero uno – dos mil veintitrés; formulando a
14 manera de pretensión el siguiente petitorio: " i) *Admitirme el presente escrito y se proceda sin más trámite a*
15 *rectificar el error material señalado y se me notifique dicha rectificación; ii) En caso de que no se estime*
16 *procedente realizar dicha rectificación, se dé trámite al recurso extraordinario de revisión en base a los*
17 *argumentos y disposiciones legales citadas en la parte expositiva de este escrito y oportunamente se proceda*
18 *a rectificar el error material o de hecho señalado y se me notifique dicha rectificación y también se hagan las*
19 *notificaciones a la Honorable Corte Suprema de Justicia y donde legalmente corresponda...*" (sic). El Pleno
20 luego de la lectura del escrito que suscribe la licenciada , Jueza Primera de

21 Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana; logra advertir que sus argumentos van orientados a la
22 interposición del recurso extraordinario de revisión, regulado en los artículos ciento treinta y seis al ciento
23 treinta y ocho de la Ley de Procedimientos Administrativos; por lo que amparado en lo que dispone el inciso
24 final del artículo ciento veinticinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, deberá reconducirse el
25 tratamiento del punto a un recurso extraordinario de revisión, y no como apelación como erróneamente se ha
26 planteado en el acápite del punto. **VALORACIONES SOBRE LA INTERPOSICIÓN EN TIEMPO Y FORMA.**
27 Que de la lectura de los artículos ciento treinta y seis de la Ley de Procedimientos Administrativos; procede el
28 recurso extraordinario de revisión contra actos firmes en la vía administrativa, lo cual deberá ser resuelto ya
29 sea por el superior jerárquico (si lo hubiera) o ante el propio órgano que los dictó; cuando concurren alguna
30 de las circunstancias detalladas en la referida disposición legal; y las pautas de oportunidad para interposición
31 se regulan en el artículo ciento treinta y siete del mencionado cuerpo de leyes. Dicho lo anterior, ante la

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 5 de 23

ausencia de superior jerárquico del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, corresponderá a este colegiado la resolución del recurso extraordinario de revisión sobre la rectificación de un supuesto error material advertido por la recurrente en los resultados de la evaluación cero uno -dos mil veintitrés, a través del dictamen final del Pleno que fue notificado vía correo electrónico el día veintidós de enero de dos mil veinticuatro; señalando que se advierte como error material en dicho informe final, la atribución de llegada tardía de la funcionaria judicial evaluada, lo cual contrasta con lo documentado en el acta de evaluación de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, documento en el que se consigna la pérdida de puntos por el criterio uno, sub criterio uno; se debe a la llegada tardía de un colaborador de dicha sede judicial. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre el asunto de fondo planteado por la funcionaria judicial, debe delegarse a la Comisión de Evaluación el estudio y análisis preliminar, conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, debiendo dicha comisión emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas por los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y artículos ciento veintiséis numeral tercero y ciento treinta y seis de la Ley de Procedimientos Administrativos,

ACUERDA: a) Tener por recibido el escrito fechado el doce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la licenciada _____, Jueza Primera de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana; b) Delegar el estudio y análisis preliminar de la solicitud formulada en la documentación relacionada en el literal anterior, a la Comisión de Evaluación; quien de conformidad al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la licenciada _____, Jueza Primera de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA ESCRITO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito fechado el dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la licenciada _____, Evaluadora Judicial II, asignada en la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura; por medio del cual expone de manera amplia y detallada las razones que le asisten para formular el petitorio siguiente: i) Se le admita el presente escrito; ii) Se le dé el trámite de ley al presente escrito; iii) En

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 6 de 23

1 sesión de Pleno se le autorice la licencia, la cual fue solicitada oportunamente y que corresponden a las fechas
2 del quince al veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro; iv) Agrego Correograma de fecha veintinueve de
3 enero dos mil veinticuatro en el que se me instruye hacerme cargo del Juzgado de Paz de San Antonio
4 Masahuat a partir del día quince al veintinueve de febrero dos mil veinticuatro; v) Agrego copias de los
5 permisos enviados al Departamento de Recursos Humanos; vi) Copia del visto bueno firmado por la jefatura
6 de la Unidad Técnica de Evaluación Agrego copia del acta levantada en el Juzgado de Paz de San Antonio
7 Masahuat en la que consta la toma de posesión del cargo a partir del día quince de los corrientes; y vii) Se
8 me notifique lo resuelto a número de celular proporcionado. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo del
9 asunto planteado por la licenciada , estima procedente delegar el estudio y análisis preliminar
10 de la misma conforme a lo establecido en el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
11 de la Judicatura, en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; la cual deberá emitir oportunamente
12 en una próxima sesión el dictamen correspondiente. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos
13 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado
14 el espacio suficiente para la discusión y deliberación del punto de agenda que nos ocupa, el Pleno del Consejo
15 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en el artículo veintidós literal m) de la Ley
16 del Consejo Nacional de la Judicatura; y los artículos cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del
17 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el dieciséis de febrero
18 de dos mil veinticuatro, suscrito por la licenciada , Evaluadora Judicial II,
19 asignada en la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura; y **b)** Delegar en la
20 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, el estudio y análisis preliminar de la petición formulada
21 en el documento relacionado en el literal anterior; de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del
22 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen
23 en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
24 Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este
25 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la licenciada , para los efectos
26 correspondientes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE PERMISO SIN**
27 **GOCE DE SUELDO DE EMPLEADA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
28 referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y seis/dos mil veinticuatro, fechada el doce de febrero de dos mil
29 veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace referencia a comunicación que ha
30 recibido procedente del Departamento de Recursos Humanos, que consta en el memorándum
31 RRHH/GG/noventa y cuatro/dos mil veinticuatro; mediante el cual remite el reporte y solicitud de permiso, sin

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 7 de 23

1 goce de sueldo, por el período del quince al veintinueve de febrero del presente año, ambas fechas inclusive
2 (quince días), que ha efectuado la licenciada _____, Evaluadora Judicial II. Con base
3 en lo antes manifestado y considerando que el citado permiso cuenta con el visto bueno de la jefatura
4 inmediata superior de la licenciada _____, siendo actualmente la Jefa Interina de la Unidad Técnica
5 de Evaluación; en virtud a lo anteriormente relacionado la Gerente General por petición del Departamento de
6 Recursos Humanos y por lo que establece los artículos treinta y dos y treinta y tres del Reglamento Interno de
7 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, y artículo cinco literal g), del Reglamento de la Ley del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a)
9 Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso sin goce de sueldo, solicitado por la
10 _____, Evaluadora Judicial II, por el período del quince al veintinueve de febrero del presente año,
11 ambas fechas inclusive (quince días). El Pleno en vista a que la solicitud la formula una empleada permanente
12 del Consejo Nacional de la Judicatura, tendiente a obtener licencia sin goce de sueldo que no excede del
13 rango establecido en la ley y que cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata; reporte que viene avalado
14 por la Gerencia General, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
15 se procederá a conceder la licencia en el tiempo y forma solicitada. Para darle cumplimiento a lo que disponen
16 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
17 generado el espacio suficiente para la discusión y deliberación del punto de agenda que nos ocupa, el Pleno
18 del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultas conferidas en los artículos veintidós literal m)
19 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo
20 Nacional de la Judicatura; artículo cinco y doce de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los Empleados
21 Públicos; artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales del Presupuesto; y los artículos treinta y dos
22 y treinta y tres del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener
23 por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y seis/dos mil veinticuatro, fechada el
24 doce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar el permiso, sin goce de
25 sueldo, solicitado por la licenciada _____, Evaluadora Judicial II,; por el período
26 comprendido del quince al veintinueve de febrero del presente año, ambas fechas inclusive (quince días); y
27 **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefa Interina de la
28 Unidad Técnica de Evaluación; y licenciada _____, para los efectos pertinentes.
29 **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE**
30 **SUELDO DE EMPLEADA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
31 GG/PLENO/ciento sesenta/ dos mil veinticuatro, fechado el quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 8 de 23

1 por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento
2 de Recursos Humanos, la cual consta en el memorándum con referencia RRHH/GG/ciento catorce/ dos mil
3 veinticuatro, quien informa respecto al reporte de solicitud de permiso sin goce de sueldo durante el periodo
4 del dos de abril al treinta y uno de mayo del presente año, ambas fechas inclusive, que ha efectuado la
5 licenciada _____, quien funge como Encargada del Fondo Circulante del
6 Monto Fijo. Con base en lo antes manifestado, y considerando que el citado permiso cuenta con el visto bueno
7 de la jefatura inmediata superior de la licenciada _____, siendo actualmente el arquitecto
8 _____ y por la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, sobre la base legal aplicable, esta
9 Gerencia, a solicitud del Departamento de Recursos Humanos y de conformidad con lo que establece el
10 artículo doce de la Ley de Asuetos y Vacaciones y Licencias de Los Empleados Públicos; artículo noventa y
11 dos, de las Disposiciones Generales de Presupuestos y el artículo treinta y dos y treinta y tres del Reglamento
12 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco literal g) del Reglamento de la ley del
13 Consejo Nacional de la Judicatura, somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente:
14 **a)** Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso sin goce de sueldo por el periodo del dos de abril al treinta y
15 uno de mayo del presente año, ambas fechas inclusive, que ha efectuado la licenciada
16 _____, quien funge como Encargada del Fondo Circulante del Monto Fijo. El Pleno en vista que
17 la solicitud ha sido planteada con la antelación debida y su duración no excede de los parámetros establecidos
18 en la legislación aplicable; además, la misma viene refrendada con el visto bueno de la jefatura inmediata, con
19 lo cual se acredita que la ausencia de la empleada no afectará el servicio de la dependencia; por lo que se
20 procederá a emitir el correspondiente acuerdo concediendo la licencia solicitada. Para darle cumplimiento a
21 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
22 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
23 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del
24 Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
25 Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento sesenta/ dos
26 mil veinticuatro, fechado el quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; **b)**
27 Conceder licencia sin goce de sueldo, a la licenciada _____, por el periodo
28 comprendido del dos de abril al treinta y uno de mayo del presente año, ambas fechas inclusive (sesenta días)
29 y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la
30 licenciada _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco.**

31 **GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE PERMISO POR MOTIVO DE ESTUDIO DE EMPLEADO**

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 9 de 23

1 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
2 con referencia GG/PLENO/ciento sesenta y uno/dos mil veinticuatro, fechada el quince de febrero de dos mil
3 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación
4 procedente del Departamento de Recursos Humanos según memorándum RRHH/GG/ciento seis/dos mil
5 veinticuatro, mediante el cual hace referencia a solicitud de permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo,
6 por el periodo del diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro al veintiocho de junio de dos mil veinticuatro,
7 los días lunes y jueves desde las ocho horas hasta las nueve horas con treinta minutos (una hora con treinta
8 minutos) ambas fechas inclusive, que ha efectuado el señor _____, quien funge
9 como Colaborador de la Escuela de Capacitación. Con base en lo antes manifestado, y considerando que el
10 citado permiso cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata superior del señor _____, siendo
11 actualmente la licenciada _____ y por la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica,
12 sobre la base legal aplicable, esta Gerencia, a solicitud del Departamento de Recursos Humanos y de
13 conformidad con lo que establece el artículo ochenta y cinco inciso segundo de las Disposiciones Generales
14 de Presupuestos y el artículo treinta literal c) del Reglamento Interno de Trabajo así como la Clausula once,
15 literal e) del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, somete a conocimiento y
16 consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso por estudio
17 durante el periodo del diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro al veintiocho de junio de dos mil
18 veinticuatro, los días lunes y jueves desde las ocho horas hasta las nueve horas con treinta minutos (una hora
19 con treinta minutos) ambas fechas inclusive, que ha efectuado el señor _____,
20 quien funge como Colaborador de la Escuela de Capacitación. El Pleno teniendo a la vista el reporte generado
21 por el Departamento de Recursos Humanos para el permiso solicitado por el señor _____
22 _____, quien es personal nombrado de forma permanente en la Institución, permiso que se solicita
23 con antelación y dentro de los parámetros contemplados en las leyes aplicables al caso, finalmente la solicitud
24 posee el visto bueno de la jefatura inmediata del solicitante y ha sido avalado por la Gerente General, Jefa del
25 Departamento de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por lo que se procederá a autorizar
26 el permiso solicitado. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
27 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
28 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas
29 en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
30 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con
31 referencia GG/PLENO/ ciento sesenta y uno/ dos mil veinticuatro, fechada el quince de febrero de dos mil

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 10 de 23

veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo por motivo de estudio durante el período del diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro al veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, los días lunes y jueves desde las ocho horas hasta las nueve horas con treinta minutos (una hora con treinta minutos) ambas fechas inclusive, que ha efectuado el señor

, quien funge como Colaborador de la Escuela de Capacitación; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y al señor

, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL REMITE INFORMACIÓN CON RELACIÓN A LA SALA DE LACTANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El

Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y siete/dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual informa que recibió comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos, la cual consta en el memorándum con referencia RRHH/GG/ciento once/dos mil veinticuatro, quien informa sobre la certificación por parte del Ministerio de Salud para la Sala de Lactancia del Consejo Nacional de la Judicatura. Por lo detallado anteriormente, se solicita: a) Dar por recibida la notificación de la Certificación de la Sala de Lactancia de este Consejo por parte del Ministerio de Salud. El Pleno considera que la Certificación que se ha comunicado por parte del Ministerio de Salud a la Sala de Lactancia Materna del Consejo Nacional de la Judicatura, resulta ser de suma importancia para seguir con las acciones administrativas de cumplimiento a la Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna; por lo que deberá además girarse las instrucciones correspondientes a la Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Comité de Lactancia Materna del Consejo Nacional de la Judicatura, a efecto que hagan las coordinaciones correspondientes para proceder a la inauguración de tal espacio y ponerlo a la disposición de las empleadas en el menor tiempo posible; señalando este colegiado que la misma puede tener lugar a las once horas del día martes veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo dispuesto en el artículo treinta y siete de la Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, en relación al artículo cinco, literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y siete/dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Instruir a la Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Comité de Lactancia Materna del Consejo Nacional de la Judicatura hagan las coordinaciones y preparativos correspondientes para que la Sala

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 11 de 23

1 de Lactancia del Consejo Nacional de la Judicatura sea inaugurada y puesta a la disposición de la población
2 usuaria, para lo cual se señala las once horas del día martes veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro; y
3 c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General; Jefa del departamento de Recursos Humanos y Comité
4 de Lactancia Materna del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
5 **siete. GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL**
6 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE DOS MIL**
7 **VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia GG/pleno/ciento
8 cincuenta y cinco/ dos mil veinticuatro, fechada el quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la
9 Gerente General, por medio del cual expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento de
10 Recursos Humanos según memorándum RRHH/GG/ciento doce/ dos mil veinticuatro, por medio del cual
11 remite el reporte de control de permisos y licencias solicitados por el personal del Consejo Nacional de la
12 Judicatura, correspondiente al mes de enero de dos mil veinticuatro, en el cual se informa del otorgamiento
13 de trescientos treinta permisos o licencias y un índice de ausentismo del ocho punto cero nueve por ciento
14 (8.09%). El citado informe, fue remitido a la Gerencia General, en cumplimiento al artículo treinta y siete del
15 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno teniendo a la vista el informe
16 generado por el Departamento de Recursos Humanos para dar cumplimiento a lo que establece el artículo
17 treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; el mismo brinda a
18 este colegiado información muy importante sobre la gestión del talento humano institucional. Para darle
19 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
20 de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
21 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m)
22 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia GG/pleno/ciento cincuenta
24 y cinco/ dos mil veinticuatro, fechada el quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente
25 General; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para
26 los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
27 **JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN**
28 **CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL ÁREA DE**
29 **DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.** El Secretario Ejecutivo
30 somete a consideración la nota con referencia ECJ -D -treinta y siete/dos mil veinticuatro, fechada el quince
31 de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 12 de 23

1 Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita autorización de incorporación de una actividad a la
2 programación del primer trimestre dos mil veinticuatro, en el área de Derecho Familia, Niñez y Resolución
3 Alterna de Conflictos, asimismo expresa que la presente propuesta de incorporación se realiza en coordinación
4 con la Maestría en Derecho de Niñez, Mujeres y Familia de la Escuela de Posgrados, de la Universidad
5 Evangélica, según el detalle siguiente: i) Nombre de la actividad: Aplicación de Resolución Alterna de
6 Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos, a desarrollarse el día quince de marzo de dos mil veinticuatro,
7 en modo de videoconferencia; se solicita: Incorporación de la actividad a la programación del I trimestre,
8 asimismo se manifiesta que la misma se dictará Ad-honorem por parte del experto. Los aspectos de ejecución
9 son detallados ampliamente en la nota. El Pleno tiene a bien autorizar la incorporación de la actividades
10 mencionada en la solicitud, en la programación correspondiente al primer trimestre dos mil veinticuatro, por
11 cuanto como es descrita en la nota, asimismo en cuanto a los honorarios de dichos capacitadores, se logra
12 advertir que la misma se llevará a cabo de manera Ad-honorem por parte del ponente, se destaca que los
13 detalles de la actividad que se llevara a cabo con la coordinación de la Maestría en Derecho Niñez, Mujeres y
14 Familia de la Escuela de Posgrados, de la Universidad Evangélica; la temática a impartir es de gran
15 importancia para los retos que enfrenta la sociedad salvadoreña; por lo que se procederá a emitir el
16 correspondiente acuerdo aprobando la incorporación de la actividad. Para darle cumplimiento a lo que
17 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego
18 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
19 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
20 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
21 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ -D -treinta y siete/dos mil veinticuatro, fechada
22 el quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
23 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;; **b)** Aprobar la incorporación de la actividad según el detalle siguiente: i)
24 Nombre de la actividad: Aplicación de Resolución Alterna de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos,
25 a desarrollarse el día quince de marzo de dos mil veinticuatro, en modo de videoconferencia; se solicita:
26 Incorporación de la actividad a la programación del I trimestre, asimismo se manifiesta que la misma se dictará
27 Ad-honorem por parte del experto; y **c)** Notificar el acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
28 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve.**
29 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA**
30 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO**
31 **TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y**

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 13 de 23

1 **DERECHOS HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-treinta
2 y seis/dos mil veinticuatro, fechada el quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora
3 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual solicita se
4 autorice la incorporación a la programación de actividades del segundo trimestre de dos mil veinticuatro de
5 una actividad académica en el área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, denominada
6 "Estándares de Derechos Humanos en la investigación y juzgamiento de mujeres que sufren emergencias
7 obstétricas"; que pretende ejecutarse con el auspicio de la "Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo
8 Local" (Colectiva Feminista), la "Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador" y el
9 "Centro de Derechos Reproductivos"; detallando los demás aspectos de ejecución de la actividad en la nota
10 que motiva el presente punto de agenda, el cual forma parte integral del presente acuerdo. El Pleno considera
11 que antes de pronunciarse sobre la incorporación de la actividad formativa que relaciona la nota que motiva
12 este punto de agenda; estima pertinente que antes de conceder la autorización de incorporación es necesario
13 delegar el estudio y análisis preliminar de tal petición conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley
14 del Consejo Nacional de la Judicatura, en la Comisión de Capacitación; la cual deberá emitir oportunamente
15 el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos
16 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado
17 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
18 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
19 la Judicatura; y los artículos cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
20 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-treinta y seis/dos mil veinticuatro,
21 fechada el quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
22 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Delegar en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis de
23 la petición contenida en los documentos relacionados en el literal anterior, sobre lo cual deberá emitir
24 oportunamente en una próxima sesión el correspondiente dictamen; y c) Encontrándose presente la señora
25 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; quedó
26 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de
27 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez.**
28 **JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN REMITE OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**
29 **JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
30 memorándum y anexos con referencia UTS/veintidós/dos mil veinticuatro, fechado el doce de febrero de dos
31 mil veinticuatro; por medio del cual la jefatura remitente expresa haber recibido el oficio número cuarenta y

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 14 de 23

uno, fechado el día siete de febrero del presente año, suscrito por la Directora de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, dependencia que solicita se le expida certificación del proceso de selección para Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia, efectuado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en el año dos mil veintiuno, en el que participó la licenciada ,
jueza del Juzgado de Primera Instancia de Chinameca, departamento de San Miguel. Lo anterior, según se manifiesta es, para ser incorporado en el informativo disciplinario con referencia veinticuatro/dos mil veintitrés acumulado cincuenta y siete/dos mil veintitrés y cincuenta y ocho/dos mil veintitrés. Se hace constar que en el informe que se remite, se excluye información que contenía la evaluación psicológica y sociolaboral, la cual le fue practicada a la funcionaria judicial durante el marco del proceso de selección, debido a lo dispuesto a lo establecido en el artículo veinticuatro de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento que en vista a la urgencia con que se requirió la información, en cumplimiento a lo que dispone el inciso final del artículo segundo del artículo veinticuatro del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se procedió a expedir la certificación a la dependencia requirente; y de igual manera se procedió a su pronto despacho. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en y cinco literal p) y veinticuatro inciso segundo del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos con referencia UTS/veintidós/dos mil veinticuatro, fechado el doce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el jefe de la Unidad Técnica de Selección; **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo al haber expedido y remitido oportunamente la información que le era requerida por la Dirección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento al inciso segundo del artículo veinticuatro del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexo con referencia UTE/SEJEC/cuarenta y tres/dos mil veinticuatro, fechado el quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos del acta cuarenta -dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; mediante el cual informa sobre las

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 15 de 23

1 gestiones realizadas para poder llevar a cabo la auditoría encomendada por el Pleno, así como la
2 documentación generada de la misma. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación de la
3 planificación de la Unidad Técnica de Evaluación, estima pertinente delegar el estudio y análisis preliminar del
4 documento en la Comisión de Evaluación, la cual de conformidad al artículo veintiuno del Reglamento de la
5 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión.
6 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo
7 Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
8 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de
9 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
10 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexo con referencia
11 UTE/SEJEC/cuarenta y tres/dos mil veinticuatro, fechado el quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito
12 por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis de la documentación
13 relacionada en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, quien deberá pronunciar el correspondiente
14 dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi
15 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual
16 deberá comunicarse además a la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
17 pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. ESCRITO QUE SUSCRIBE EL PRESIDENTE**
18 **DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE EL SALVADOR (FEDAES).** El Secretario
19 Ejecutivo somete a consideración escrito fechado el dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por
20 el maestro , mediante el cual manifiesta que ha sido electo como Presidente de la
21 Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES) para el período dos
22 mil veinticuatro a dos mil veinticinco, luego de la celebración de la Sesión General Extraordinaria el día
23 veintisiete de enero de dos mil veinticuatro; en ese sentido, menciona que se le ha encomendado hacer del
24 conocimiento del Consejo Nacional de la Judicatura tal acontecimiento. El Pleno agradece la comunicación
25 que se hace al respecto por lo que se procederá a tomar nota de tal circunstancia, así como de los medios
26 técnicos que menciona la nota para realizar las comunicaciones que se estimen pertinente. Para darle
27 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
28 de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
29 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas por el artículo cinco literal p) del
30 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito
31 fechado el treinta de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el maestro ,

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 16 de 23

1 Presidente de la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES);
2 **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo tome nota de los medios técnicos señalados en el documento anterior para
3 la comunicación con la mencionada organización gremial; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)
4 Consejeros (as) y Secretario Ejecutivo, quedaron notificados del presente acuerdo, el cual deberá
5 comunicarse además a: señor _____, Presidente de la Junta Directiva de la Federación

6 de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES). **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL**
7 **SOMETE A CONSIDERACIÓN SOLICITUD DE PERMISO POR MOTIVO DE ESTUDIO DE EMPLEADO**
8 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
9 con referencia GG/PLENO/ciento sesenta y siete/dos mil veinticuatro, fechada el diecinueve de febrero de dos
10 mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación
11 procedente del Departamento de Recursos Humanos según memorándum RRHH/GG/ciento veintisiete/dos
12 mil veinticuatro, mediante el cual hace referencia a solicitud de permiso por motivo de estudio, con goce de
13 sueldo, durante el período comprendido del diecinueve de febrero al veintiocho de junio de dos mil veinticuatro,
14 ambas fechas inclusive, en horario de las catorce horas hasta las dieciséis horas (dos horas), los días lunes
15 y jueves, que ha efectuado el señor _____, Colaborador de Oficina II. Con base a lo
16 antes manifestado, y considerando que el citado permiso cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata
17 superior del empleado solicitante, la cual es ejercida actualmente la licenciada

18 _____; solicitud que además posee el visto bueno de la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, sobre la base
19 legal aplicable, esta Gerencia, a solicitud del Departamento de Recursos Humanos y de conformidad con lo
20 que establece el artículo ochenta y cinco, inciso dos de las Disposiciones Generales del Presupuesto y el
21 artículo treinta, literal c), del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, cláusula
22 once, literal e) del Contrato Colectivo de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, la Gerente General,
23 somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: **a)** Autorizar, si lo estiman pertinente,
24 el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo, durante el período del diecinueve de febrero al
25 veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, ambas fechas inclusive, en horario de las catorce horas hasta las
26 dieciséis horas (dos horas), los días lunes y jueves, que ha efectuado el señor _____,

27 Colaborador de Oficina II. El Pleno teniendo a la vista el reporte generado por el Departamento de Recursos
28 Humanos para el permiso solicitado por el señor _____, quien es personal nombrado
29 de forma permanente en la institución, permiso que se solicita con antelación y dentro de los parámetros
30 contemplados en las leyes aplicables al caso, finalmente la solicitud posee el visto bueno de la jefatura
31 inmediata del solicitante y ha sido avalado por la Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 17 de 23

Humanos y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por lo que se procederá a autorizar el permiso solicitado. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia GG/PLENO/ciento sesenta y siete/dos mil veinticuatro, fechada el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo, durante el período del diecinueve de febrero al veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, ambas fechas inclusive, en horario de las catorce horas hasta las dieciséis horas (dos horas), los días lunes y jueves, que ha efectuado el señor

, Colaborador de Oficina II; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y al señor , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**

tres. SECRETARÍA PERMANENTE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA CONVOCA A PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; expresa que ha recibido comunicación de la Secretaría Permanente Cumbre Judicial Iberoamericana y el Superior Tribunal de Justicia de Brasil en el que se hace la convocatoria para participar en la Primera Reunión Preparatoria de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la cual tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, Brasil, del siete al doce de abril de dos mil veinticuatro; dicha invitación está hecha a los(as) delegados(as) de la Cumbre Judicial Iberoamericana, según se manifiesta en la comunicación remitida, el anfitrión cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación de tal evento al delegado, habiendo previsto un cupo de dos participantes por país (uno de Corte y uno de Consejo en donde existan las dos instituciones). El señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, expresa que al escuchar los términos de la invitación y para darle continuidad al compromiso que se ha adquirido ante el organismo internacional, resulta procedente que el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba asista a tal compromiso dada su calidad de enlace con el referido organismo; y que participe además en representación de esta institución el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel. Se hace constar que ante la propuesta formulada por el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; amparados en lo que dispone el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en concordancia con el artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental; solicitan al colegiado que se les excuse de conocer de la deliberación y resolución de este

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 18 de 23

1 asunto; asimismo que se resuelva conforme al artículo veintiuno de la Ley del Consejo Nacional de la
2 Judicatura, quien hará las veces de Presidente ante la ausencia del titular. El Pleno habiendo escuchado el
3 planteamiento de excusa de los funcionarios, tiene a bien aceptar su petición; por lo que tales funcionarios
4 procedieron a retirarse de la sala de sesiones y se les solicitó estar atentos al llamamiento para reanudar la
5 sesión. Se hace constar que para los efectos del artículo veintiuno de la Ley del Consejo Nacional de la
6 Judicatura, se designó como Presidenta en funciones a la maestra Verónica Lissette González Penado, a fin
7 de que dirija la sesión para la deliberación y resolución del presente punto de agenda. Este colegiado luego
8 de haber estudiado los detalles de la convocatoria, logra advertir que los organizadores de tal encuentro
9 asumirán los costos de hospedaje y alimentación para uno de los designados; lo que implica a partir de la
10 propuesta del señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, que deberán autorizarse los gastos
11 de boleto aéreo para ambos designados; mientras que los gastos de hospedaje sólo será cubierto para uno
12 de los designados; y la autorización de los viáticos correspondientes; por lo que se procederá a designar al
13 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y al señor Consejero Santos Guerra Grijalba a
14 participar en la primera reunión preparatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana a desarrollarse en la ciudad
15 de Brasilia, Brasil; del siete al doce de abril de dos mil veinticuatro; para lo cual se les encomendará misión
16 oficial y la autorización de los gastos correspondientes. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos
17 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado
18 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
19 amparado en las facultades que le confieren el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
20 la Judicatura; en relación con los artículos cinco literal p) y seis literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo
21 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la comunicación de la Secretaría Permanente de
22 la Cumbre Judicial Iberoamericana, por medio de la cual hacen la convocatoria a la Primera Ronda
23 Preparatoria de la XXII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la cual tendrá lugar en la ciudad Brasilia,
24 Brasil del siete al doce de abril de dos mil veinticuatro; **b)** Encomendar misión oficial al señor Presidente
25 licenciado Miguel Angel Calero Angel y al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la
26 Cumbre Judicial Iberoamericana; para que participen en la Primera Ronda Preparatoria de la XXII Edición de
27 la Cumbre Judicial Iberoamericana a realizarse en la ciudad de Brasilia, Brasil; del siete al doce de abril de
28 dos mil veinticuatro; **c)** Autorizar al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, el pago del boleto
29 aéreo de ida y vuelta a la ciudad de Brasilia, Brasil; así como el pago de los viáticos y gastos que les
30 correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial
31 antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 19 de 23

Judicatura para el cumplimiento de la misión oficial que se le ha encomendado en el literal b) de este acuerdo;

d) Autorizar al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana, el pago del boleto aéreo de ida y vuelta a la ciudad de Brasilia, Brasil; así como gastos de hospedaje por los días que dure el evento y el pago de los viáticos y gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y e) Notificar el acuerdo al señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel y al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad de Compras Públicas; Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo y Responsable de la Custodia de vales de combustible y a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de agotado el tratamiento del punto anterior se incorporaron a la sesión el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. **Punto siete punto cuatro. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO NÚMERO DOS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel expresa que recibió la nota y anexos referencia número GG/PRES/ciento sesenta y cinco/dos mil veinticuatro, de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General en la que hace referencia al Memorando RRHH/GG/ciento dieciséis/dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, por medio del cual hace referencia a la solicitud de personal administrativo por parte del señor Secretario Ejecutivo, en razón que a partir del catorce de febrero de dos mil veinticuatro, el Honorable Pleno del Consejo, nombró como Oficial de Cumplimiento, al licenciado _____, quien estaba asignado como personal Administrativo de Secretaria Ejecutiva, por lo que se vuelve necesario cubrir esa vacante para apoyar el funcionamiento de esa dependencia. Al hacer dicho nombramiento, se dejó vacante la plaza de Auxiliar Administrativo, Unidad Presupuestaria, cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, en Primera Categoría, por el Sistema de Contratos, con un salario mensual de cuatrocientos cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$455.00), la cual propone se utilice para nombrar un nuevo personal Administrativo de Secretaria Ejecutiva, presentando a consideración de esta Presidencia una terna del Banco de elegibles, conformada por las siguientes personas:

i) Señorita _____ ; ii) Señorita _____ ; y iii) Señor _____

; y que con base al análisis curricular efectuado, la Gerencia General expresa que todos los candidatos detallados cumplen con los requisitos exigidos por el perfil del puesto, sin embargo se presentan

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 20 de 23

1 ordenados desde el candidato con mayores competencias para el cargo. Es propicio indicar que, debido a la
2 necesidad del recurso humano, no se detalla el proceso de valoración psicológica, no obstante, de
3 considerarse el nombramiento se efectuaría posteriormente. CONSIDERACIONES. El Presidente del Consejo
4 Nacional de la Judicatura, sobre la base de la facultad legal del artículo veintisiete conferida en el literal d) de
5 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que establece que una de las atribuciones de la Presidencia del
6 Consejo, es nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales, ante ello luego de analizar
7 los comentarios que se hacen en los cuadros de análisis curricular que para tales efectos ha realizado el
8 Departamento de Recursos Humanos, se sugiere la contratación de la Señorita ;
9 quien cumple con los requisitos del puesto y posee las mayores competencias para el cargo; en vista de ello
10 esta Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, estima a bien nombrar por el período de prueba de
11 tres meses a partir del veinte de febrero de dos mil veinticuatro, a la Señorita , con la finalidad
12 de cubrir esa vacante en labores administrativas que realiza la Secretaría Ejecutiva. El Pleno analizada que
13 ha sido la petición de ratificación de acuerdo de la Presidencia; logra advertir que las acciones administrativas
14 van orientadas a garantizar el buen funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva; razón por la cual se procederá
15 a emitir el acuerdo de ratificación de lo actuado por el señor Presidente. Luego de haber generado el espacio
16 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos
17 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; amparado en las facultades
18 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal
19 p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Ratificar el acuerdo número
20 cuatro de Presidencia, fechado el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro que literalmente dice: *“”b)*
21 *Contratar en la plaza creada en Ejecución de Auxiliar Administrativo, por un período de prueba de tres meses*
22 *contados a partir del veinte de febrero de dos mil veinticuatro, a la Señorita ; con*
23 *un salario mensual de cuatrocientos cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$455.00),*
24 *de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela*
25 *de Capacitación Judicial, en primera categoría, por el sistema de Contratos, para desempeñarse como Auxiliar*
26 *Administrativo asignada a Secretaria Ejecutiva, iniciando en un periodo de prueba de tres meses de acuerdo*
27 *a lo que establece el artículo dieciocho, literal g) de la Ley del Servicio Civil, y el artículo siete del Reglamento*
28 *Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, con fecha de inicio de labores el veinte de febrero*
29 *de dos mil veinticuatro... COMUNIQUESE””;* y **b)** Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado
30 Miguel Angel Calero Angel y el señor Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el cual
31 deberá comunicarse además a Gerente General, al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, a la Jefa del

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 21 de 23

Departamento de Recursos Humanos, y a la señorita , para los efectos pertinentes.

Punto siete punto cinco. ESCRITO DEL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum UTJ/PLENO/cero cuarenta y cinco/ dos mil veinticuatro, fechado el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por medio del cual solicita aclaración sobre los conceptos vertidos por el Secretario Ejecutivo en el memorándum CNJ/SE/sesenta/dos mil veinticuatro, aspectos que detalla ampliamente en el referido memorándum. El Pleno analizado que ha sido el referido escrito considera que no es necesaria la aclaración solicitada por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, por cuanto la actuación del Secretario Ejecutivo se sustenta en instrucciones de este colegiado y como encargado de la supervisión de tal funcionario en la Gerencia General, las Unidades Técnicas y Escuela de Capacitación Judicial, verbigracia de lo que dispone el literal c) del artículo veintinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; dicho lo anterior, el funcionario solicitante debe despojarse de cualquier tipo de prejuicio y limitarse a cumplir las instrucciones que le comunique el Secretario Ejecutivo, quien ha actuado en los casos señalados en el documento que motiva este acuerdo cumpliendo instrucciones de este colegiado, sin perjuicio que el mismo tiene calidad de superior jerárquico de la Unidad Técnica Jurídica, por lo que no debe extrañarle requerimientos de este funcionario, aún sin la entrega de acuerdos, como lo señala; debiendo instruir al Secretario Ejecutivo redacte la nota correspondiente en donde se le reitere al solicitante la valoraciones de este Pleno, debiendo agregar para mejor ilustración del funcionario certificación íntegra del presente acuerdo. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) y veintinueve literal c) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y los artículos cinco literal p), veintitrés literal e) y cuarenta y ocho literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum UTJ/PLENO/cero cuarenta y cinco/ dos mil veinticuatro, fechado el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; b) No ha lugar la aclaración solicitada por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, ya que lo actuado por el Secretario Ejecutivo, tal cual se relacionó en el tratamiento del punto es parte de sus funciones y en los casos señalados por el solicitante han sido en cumplimiento a instrucciones de este colegiado; c) Instruir al Secretario Ejecutivo remita nota al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica lo razonado por este colegiado y adjunte al mismo certificación íntegra de este acuerdo; y e) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los fines pertinentes. **Punto siete punto seis. ESCRITO**

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 22 de 23

DEL JEFE DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN

JUDICIAL. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-SEI/dos mil veinticuatro, fechada el dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro y suscrita por el Jefe de la Sección Especializada de Investigación; en la cual expresa en términos puntuales estar inconforme con algunos aspectos vertidos por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial al someter a consideración de este colegiado el Plan de Trabajo de la Sección Especializada en Investigación; aspectos con los cuales disiente. El Pleno, considera que previo a pronunciarse respecto al escrito antes relacionado, debe ser delegado el estudio y análisis preliminar del mismo a la Comisión de Capacitación, de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; la cual deberá pronunciar el respectivo dictamen en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y artículos cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el consideración la nota con referencia ECJ-SEI/ dos mil veinticuatro, fechada el dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro y suscrita por el Jefe de la Sección Especializada de Investigación; b) Delegar a la Comisión de Capacitación el análisis de la documentación relacionada en el literal anterior, debiendo pronunciarse al respecto en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Sección Especializada de Investigación, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, dio por finalizada la sesión a las trece horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL

PRESIDENTE

Pleno CNJ - Acta 08-2024
21 de febrero de 2024

Página 23 de 23

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.